

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Revisión: 01 2026	
	“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PERSONAL DE PROGRAMAS MÁS SALUD EN COMUNIDAD, ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL U OTROS, DEPTO DE SALUD 2026”		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PERSONAL DE PROGRAMAS MÁS SALUD EN COMUNIDAD, ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL U OTROS, DEPTO DE SALUD 2026”

1. GENERALIDADES

1.1.- LOS OBJETIVOS PRINCIPALES SON:

- **Continuidad Operativa:** Arriendo de vehículo, solicitado para realizar las labores de traslado de personal, insumos, correspondencia o cualquier otra actividad relacionada a los programas Más Salud en Comunidad, Acompañamiento Psicosocial, y otros programas que requieran apoyo para el desarrollo de sus prestaciones. El encargado de movilización realizará el calendario de este vehículo, para que pueda responder a todas las necesidades de los programas.
- **Cumplimiento Normativo:** Disponer de un vehículo y conductor que cumplan con toda la documentación legal y reglamentaria vigente.
- **Vigencia:** El servicio entrará en funcionamiento a contar de la emisión de la orden de compra (Julio). Este será por el periodo de proyección de continuidad hasta el 31 de diciembre de 2026 según la planificación del Departamento de Salud.

1.2.- RECINTOS CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA

Los recintos e hitos geográficos materia de esta propuesta para los traslados son:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Revisión: 01 2026	
	“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PERSONAL DE PROGRAMAS MÁS SALUD EN COMUNIDAD, ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL U OTROS, DEPTO DE SALUD 2026”		

Recinto / Entidad	Dirección / Ubicación
CESFAM Molina	Calle El Pinar 2070, Molina
CESFAM Lontué	Av. Hospital S/N, Lontué
Depto. Salud	Maipú 1846, Molina
Residencia de pacientes	Limites comunales
Sedes sociales para actividades	Limites comunales

* En ocasiones especiales se podría solicitar el traslado de pacientes o funcionarios fuera del límite comunal, siempre siendo asociadas estas actividades a los programas Más Salud en Comunidad, Acompañamiento Psicosocial u otros programas que requieran apoyo para el desarrollo de sus prestaciones.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO Y SERVICIO

2.1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO

- **Tipo y Capacidad:** Se requiere contar con un vehículo (idealmente camioneta, se evaluará con mayor puntaje) con capacidad para trasladar insumos del programa Más Salud en Comunidad y, adicionalmente, un máximo de cinco pasajeros, de acuerdo con las necesidades operativas de los equipos en terreno. El año de este vehículo debe ser año 2015 en adelante.
- **Equipamiento:** El vehículo debe estar en buenas condiciones mecánicas. Debe incluir aire acondicionado y todas las comodidades para los pasajeros, y todos los cinturones de seguridad operativos.
- **Reemplazo:** En caso de que el vehículo presente un desperfecto, debe ser reemplazado a más tardar el día hábil siguiente por uno de similares características. El proveedor adjudicado debe considerar un vehículo de reemplazo en el caso de panne del vehículo titular contratado.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Revisión: 01 2026	
	“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PERSONAL DE PROGRAMAS MÁS SALUD EN COMUNIDAD, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL U OTROS, DEPTO DE SALUD 2026”		

2.2.- HORARIOS DE TRABAJO

- Los horarios del servicio serán de lunes a viernes entre 08:00 de la mañana hasta las 20:00 horas, siempre con un máximo de 8 horas diarias efectivas de trabajo, distribuidas en este periodo de tiempo. (Se mantiene la flexibilidad indicada por la jefatura para ajustes de horarios)
- En la jornada de la mañana el vehículo quedara a disposición del programa de acompañamiento psicosocial y en la jornada de la tarde el vehículo quedara a disposición del programa Mas salud en comunidad, esto puede sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades del servicio o al haber modificaciones de programas.
- Quedará establecido en el contrato el horario de almuerzo que utilizará el personal del departamento comunal de Salud por lo cual ese horario será el que utilice el proveedor del servicio contratado, con el objetivo de no afectar los horarios que tiene el personal de Salud.

2.3.- REQUISITOS DEL CONDUCTOR Y DOCUMENTACIÓN

- **Conductor:**
 - El conductor debe tener licencia clase habilitante de acuerdo al vehículo.
 - Se debe adjuntar fotocopia de RUT por ambos lados, licencia de conducir por ambos lados y certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil e Identificación.
 - Debe especificar claramente si el conductor del vehículo es dueño o si es trabajador contratado para tal efecto. De ser trabajador, debe adjuntar información como Contrato de Trabajo y Certificado de la Inspección del Trabajo de las cotizaciones previsionales.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Revisión: 01 2026	
	“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PERSONAL DE PROGRAMAS MÁS SALUD EN COMUNIDAD, ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL U OTROS, DEPTO DE SALUD 2026”		

- Será exigible al conductor (a) una conducta adecuada hacia el personal de salud y a los usuarios que traslada; cualquier falta denunciada será causal para pedir su reemplazo.
- **Documentación del Vehículo:** Padrón, permiso de circulación, seguro obligatorio, revisión técnica y certificado de análisis de gases vigentes.

2.4.- COSTOS OPERACIONALES

- La Municipalidad no proporciona el combustible ni las mantenciones, ni los seguros ni los peajes en que deba incurrir el vehículo contratado; estos serán provistos por el proponente adjudicado.

2.5.- INFORMES, REGISTROS Y FACTURACIÓN

- **Registro de Traslados:** Es importante que el conductor lleve una bitácora diaria de lo realizado y de toda la documentación que le indique el encargado comunal de movilización, quien será su jefatura directa.
- **Pago:** Se deberá realizar un certificado de conformidad por parte de la jefatura directa, dentro de los 3 primeros días hábiles del mes siguiente. El pago se realizará de manera mensual de acuerdo con lo realmente realizado e informado, máximo 30 días posterior al envío de la factura, y estará condicionado a la presentación de cotizaciones previsionales si aplica.

2.6.- COORDINACIÓN Y RUTAS

La coordinación será gestionada por la Dirección Comunal de Salud / Unidad de Gestión Clínica o unidad de Operaciones. Los horarios y fechas pueden variar previa coordinación.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Revisión: 01	
	“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PERSONAL DE PROGRAMAS MÁS SALUD EN COMUNIDAD, ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL U OTROS, DEPTO DE SALUD 2026”	2026	

3.- VARIOS

3.1 CUMPLIMIENTO

El no cumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en estas especificaciones técnicas por parte del proveedor, faculta a la Municipalidad de Molina a poner término al servicio prestado.

3.2 REGISTRO DE PROVEEDORES

El adjudicatario deberá encontrarse inscrito en los registros de “Chile Proveedores” a la firma del contrato.



KATERINE RAMÍREZ VÁSQUEZ
Enc. Operaciones depto salud (s)
I.MUNICIPALIDAD DE MOLINA

Molina, julio de 2026.